

RESOLUCIÓN Nº: 1434/10.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

La aprobación de la Resolución D/1617/09-10 emanada de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires con fecha: 02 de diciembre de 2010, mediante la cual, el citado órgano oficial resuelve declarar de interés legislativo el proyecto de creación de una escuela agrotécnica para los Distritos de Ramallo y San Nicolás (se anexa misiva dirigida al señor Intendente Municipal Don Walter Ariel Santalla);

Que tal documento se enmarca en una estrategia nacional y provincial para el desarrollo educativo y en particular, para potenciar la formación técnica secundaria oficial para preparar a los futuros ciudadanos en roles laborales técnicos específicos y acordes al crecimiento sostenido que viene produciéndose en nuestro País;

Que la refundación de la formación técnica es vital para el desarrollo humano y de las sociedades en un país que vuelve a desarrollar la industria como único camino de crecimiento sustentable e independiente;

Que en Distritos como el nuestro, la producción agropecuaria es uno de los impulsores principales de la economía local;

Que es muy importante complementar con formación técnica del rubro a las empresas relacionadas con el sector y cooperativas agropecuarias de nuestra región para fortalecer sus procesos productivos aportándoles recursos humanos con formación específica y de Ramallo para tender a la generación de empleos genuinos generando una sinergia de tipo social;

Que resulta oportuno generar desde la Escuela Técnica de Ramallo “Bonifacio Velázquez” nuevas ofertas educativas para corresponder cada vez con mayores ofertas a los alumnos que optan por escuelas secundarias de orientación técnica;

Que es necesario centralizar la formación técnica en una sola Institución para fortalecer la misma, aunque sea necesaria la descentralización edilicia para brindar a las diferentes comunidades del Distrito iguales oportunidades de formación oficial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal la creación de una Escuela Secundaria ----- Agrotécnica en el Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La cual funcionaría como una modalidad nueva de la Escuela de Educación Secundaria, en una institución educativa a definir según análisis de factibilidad a realizar en el futuro.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase a la Presidencia del Cuerpo la organización de una reunión a ----- llevarse a cabo entre los ediles interesados, el Señor Intendente Municipal Don Walter Ariel Santalla; Integrantes de la Unidad Educativa de Gestión Distrital (U.E.G.D.), Consejeros Escolares y el Señor Jefe Distrital Profesor Mario del Arco; a los efectos de socializar la idea y conformar el expediente de gestión correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE
2010.-----